CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
02 AGO. 2018 15:25:11
Entrada 98463

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32931 **23/04/2018** **86174**

AUTOR/A: LUENA LÓPEZ, César (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en aplicación de la Disposición Adicional noventa y nueve de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 comenzó, en noviembre de ese año, un proceso para financiar con cargo al compartimento "Fondo de Ordenación" del Fondo de Financiación de Entidades Locales, las deudas de los Ayuntamientos con la Agencia Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y las derivadas de la Línea del Instituto de Crédito Oficial (Línea ICO), de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, y por las que se estuvieran aplicando retenciones en la participación en los tributos del Estado.

Hay que señalar que, de los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja que tenían deudas con las características descritas en el apartado anterior, ninguno solicitó aquella fórmula de financiación, motivo por el cual no se incluyeron en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 17 de noviembre de 2016, que aprobó la asignación final de la financiación con cargo al ya mencionado Fondo.

Madrid, 31 de julio de 2018